

Ushuaia, 16 de diciembre de 2020.

**VISTO:** el expediente N° 49.788/20 STJ-SSA caratulado “Prosecretario de la Sala Penal de la Cámara de Apelaciones DJN s/ llamado a concurso”, y

**CONSIDERANDO:**

Mediante Resolución STJ N° 71/2020 (fs. 3/4) se llamó a concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo aludido, cuyo plazo de inscripción venció el pasado 27 de noviembre del año en curso.

Examinados los antecedentes recibidos, corresponde tener inscriptos a todos aquellos postulantes que hayan presentado en tiempo oportuno sus solicitudes conforme a lo establecido en la convocatoria, y en los términos del Protocolo para Concursos de Funcionarios.

En referencia a las inscripciones de las Dras. Oriana María Luz TORRES (DNI N° 32.768.805) y Elizabeth Natividad VERA (DNI N° 32.729.592) quedarán con carácter condicional hasta el efectivo cumplimiento de los requisitos, dentro de los cinco (5) días de notificada la presente; en atención a lo dispuesto en el punto 1. del Protocolo para Concursos de Funcionarios (Anexo de la Resolución SSA-SGCAJ N° 32/2020), de lo contrario se considerarán automáticamente eliminados.

Ello, por cuanto de la documentación remitida por las nombradas no surge la acreditación requerida en el Edicto de los tres (3) años de ejercicio en la profesión o en empleo o función judicial, aún cuando para su ejercicio no requiera título.

En tanto la inscripción de la Dra. Julieta Lucía CASTRO LORCA (DNI N° 39.141.335) deberá rechazarse por cuanto no cuenta con el requisito arriba indicado (art. 4° del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial, Acordada STJ N° 120/94).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.1 “a” del Reglamento de Concursos aprobado por Acordada STJ N° 15/11, corresponde publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el listado de los quince (15) postulantes inscriptos, a fin de habilitar el período de impugnación.

Asimismo, se estima conveniente su publicación en el sitio de Internet de este Poder Judicial, junto con la transcripción completa del artículo 6.1 del Reglamento de Concursos para Funcionarios (Acordada STJ N° 15/11).

Analizado el temario de examen propuesto a fs. 85/86 por el Dr. Federico M. Villella, y estimándose apropiado, corresponde aprobarlo y notificarlo a los concursantes.

A fin de integrar la mesa examinadora, y de conformidad con lo establecido en el art. 2 del Reglamento de Concursos, resulta procedente designar a los Dres. Federico Martín Villella, Julián de Martino y Jorge Luis Jofré, quienes -de común acuerdo y con la debida antelación- fijarán la fecha y horario para llevar a cabo los exámenes, conforme lo establecido en el Protocolo para Concursos de Funcionarios (Resol. N° 32/2020 SSA-SGCAJ).

Por ello, de conformidad a las atribuciones conferidas por el art. 40 y concordantes de la ley provincial N° 110, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur –Acordada STJ N° 120/94- y lo previsto en las Resoluciones STJ Nros. 176/18 y 08/19, respectivamente,

**LOS SECRETARIOS DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN Y DE  
GESTIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL  
DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,**

**RESUELVEN:**

**1º) TENER** como inscriptos para concursar por el cargo de Prosecretario de la Sala Penal de la Cámara de Apelaciones del Distrito

Judicial Norte a los quince (15) postulantes que integran la lista que -como **Anexo I**- forma parte de la presente, en los términos del Protocolo de Concursos para Funcionarios (Resolución SSA-SGCAJ N° 32/2020).

**2º) CONDICIONAR** las inscripciones de las Dras. Oriana María Luz TORRES (DNI N° 32.768.805) y Elizabeth Natividad VERA (DNI N° 32.729.592) hasta el efectivo cumplimiento, conforme lo expuesto en el tercer y cuarto párrafo de los considerandos.

**3º) PUBLICAR** dicho listado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el sitio de Internet de este Poder Judicial, junto con la transcripción del art. 6.1.- del Anexo de la Acordada STJ N° 15/11.

**4º) APROBAR** el programa de examen propuesto a fs. 84/85 el que, como **Anexo II**, acompaña a la presente.

**5º) INTEGRAR** la mesa examinadora con los Dres. Federico M. Villella, Julián de Martino y Jorge Jofré, quienes -de común acuerdo y con la debida antelación- fijarán la fecha y horario para llevar a cabo los exámenes, conforme lo establecido en el Protocolo para Concursos de Funcionarios (Resol. N° 32/2020 SSA-SGCAJ).

**6º) RECHAZAR** la inscripción de la Dra. Julieta Lucía CASTRO LORCA (DNI N° 39.141.335) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**7º) MANDAR** se registre, notifique y cumpla.

Firmado: Dra. Jessica Name (Secretaria)

Dr. David Pachtman (Secretario)



**Prosecretario de la Sala Penal de la Cámara de Apelaciones  
del Distrito Judicial Norte - (Expte. N° 49.788/20 STJ-SSA)**

**Nómina de los quince (15) postulantes inscriptos en los términos del  
Punto 3 de la Resolución SSA-SGCAJ N° 32/2020)**

- 1.- ALDEA, Mariné Alejandra (DNI n° 29.173.725)
- 2.- ARRIZAGA LLANQUIN, Jimena Ayelén (DNI n° 32.768.120)
- 3.- CARAZO, Sebastián Alberto (DNI n° 27.494.114)
- 4.- COLLI, Joel Alejandro (DNI n° 28.132.202)
- 5.- CROCHET, Lucas (DNI n° 35.583.467)
- 6.- GERÉZ, Isaac Braian (DNI n° 31.326.493)
- 7.- GERGOLET, Viviana Beatriz (DNI n° 17.914.297)
- 8.- MARIN, Aldo Edgardo (DNI n° 26.217.132)
- 9.- MENDOZA VARGAS, Carina Andrea (DNI n° 33.991.916)
- 10.- MOLINA, Melisa Enid (DNI n° 33.484.455)
- 11.- ROJAS, Héctor Raúl (DNI n° 33.139.307)
- 12.- ROLDÁN GÓMEZ, Sofía Paola (DNI n° 31.941.871)
- 13.- UGARTE, Cintia Elisabet (DNI n° 35.642.340)

**Postulantes condicionadas (sujeto al cumplimiento del Punto 1 de la  
Resolución SSA-SGCAJ N° 32/2020)**

- 14.- TORRES, Oriana María Luz (DNI n° 32.768.805)
- 15.- VERA, Elizabeth Natividad (DNI n° 32.729.592)

Firmado: Dra. Jessica Name (Secretaria)

Dr. David Pachtman (Secretario)

**REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS DE FUNCIONARIOS EN EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.**

6.- Impugnaciones:

6.1.- a) El listado de postulantes válidamente inscriptos será publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia, con el objeto de que cualquier persona pueda, dentro de los siguientes cinco (5) días, impugnar a los postulantes por motivos de inhabilidad física, moral o legal.

b) De las impugnaciones presentadas se correrá traslado al impugnado por igual término, para que produzca el descargo que estime pertinente. Dentro de los siguientes quince (15) días de haberse producido el descargo o de vencido el plazo para hacerlo, el Superior Tribunal de Justicia resolverá sobre la procedencia o improcedencia de la impugnación; decisión ésta que será irrecurrible. De aceptarse la impugnación el postulante quedará excluido del concurso.

c) Serán desestimadas “in límine” las impugnaciones que se funden en principios o prácticas discriminatorias que la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego y las leyes federales o locales dictadas en su consecuencia, condenen de manera explícita o implícita.